



"2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

Ministerio de Turismo

BUENOS AIRES, 24 AGO 2010

VISTO las disposiciones de la Ley N° 18.829 y su reglamentación vigente y,

CONSIDERANDO

Que MIGUEL ALEJANDRO VISCARDI GAFFNEY, EXP – STN N° 4076/2008, Legajo N° 13188, con Licencia Definitiva otorgada por Resolución N° 1320/2008 de fecha 30/09/08, ha solicitado la Habilitación de una Sucursal.

Que de las constancias obrantes en el legajo de la causante, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos N° 919/10; 964/10 y 633/10

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DE  
GESTION DE CALIDAD TURISTICA  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Habilitase a MIGUEL ALEJANDRO VISCARDI GAFFNEY CUIT N° 20-22896442-6, autorizado para operar en la categoría de EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO, bajo la designación comercial de FUNES TRAVEL, Legajo N° 13188, la sucursal sita en Avda. Córdoba 2230 Of.100 (3080) Esperanza, provincia de Santa Fe según lo establece la Ley N° 18.829 y su reglamentación vigente.

ARTICULO 2°.- Copia autenticada de la presente disposición será exhibida obligatoriamente en el domicilio indicado, en lugar visible al público y en perfecto estado de legibilidad.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICION N°

147



Dr. Gonzalo Cusanova  
Director Nacional de Gestión de Calidad Turística  
Ministerio de Turismo